

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



**UNIPAZ**  
Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 050-2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA	N° 050-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ, Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA NIT. No. REPRESENTANTE LEGAL: C.C. N°	INCONEL S.A.S. 900.798.210-1 PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA 1.096.196.075
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMPRA E INSTALACION DE UPS Y REPOSICION DEL BANCO DE BATERIAS QUE SOPORTA EL SISTEMA REGULADO SEGUNDO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE APOYAN LOS PROCESOS MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$174.162.000.00).
VALOR ADICIONAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.924.969).
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS COP (\$181.086.969).
SUPERVISOR:	SUGEY SUAREZ VELASQUEZ
FECHA DE INICIO:	DOS DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la finalización del plazo inicial.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nos. 25000300 y 25000301 DEL 24 DE JUNIO DE 2025. No. 25000519 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



**UNIPAZ**  
Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

REGISTRO  
PRESUPUESTAL:

No 25000631 y 25000632 del 20 de agosto de 2025  
No 25000786 del 1 de octubre de 2025

En el municipio de Barrancabermeja, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el señor **PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.096.196.075, en su calidad de Representante legal de **INCONEL S.A.S.**, el Ingeniero **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y la suscrita **SUGEY SUAREZ VELASQUEZ**, en su calidad de Supervisora del Contrato de Compraventa N° 050-2025, para suscribir la presente Acta de Liquidación.

## CONSIDERANDO

### 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día veinte (20) de agosto del año de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Contrato de Compraventa N° 050-2025.

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Compraventa N° 050-2025, el dos (02) septiembre de dos mil veinticinco (2025), tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato de Compraventa N° 050-2025, se ejerció por, SUGEY SUAREZ VELASQUEZ – DIRECTORA DEL CENTRO DE INFORMACION (E), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 402-2025 del 20 de agosto del 2025.

Que las actividades objeto del Contrato de Compraventa N° 050-2025, fueron ejecutadas directamente por la INCONEL S.A.S., identificada con Nit N° 900.798.210-1, representada legalmente por **PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.096.196.075.

El contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que la Supervisora del Contrato de Compraventa N° 050-2025, presentó informe de supervisión, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



**UNIPAZ**  
Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

La presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato de compraventa y la ejecución contractual que se dio en el periodo establecido, de conformidad con el informe final de supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de liquidación se autoriza el pago por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS COP (\$181.086.969.00)**.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el Contrato de Compraventa N° 050-2025, por parte del contratista INCONEL S.A.S., identificada con Nit N° 900.798.210-1, representada legalmente por **PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.096.196.075.

Que el día catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), finalizó el contrato Compraventa N° 050-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

Que el día catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se procedió a finalizar el contrato N° 050-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

## 2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

- |                               |  |                             |
|-------------------------------|--|-----------------------------|
| 1. Adicional en Valor         | Si <input type="checkbox"/>            | No <input type="checkbox"/> |
| 2. Adicional en Plazo         | Si <input type="checkbox"/>            | No <input type="checkbox"/> |
| 3. Adicional en Valor y Plazo | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 4. No aplica                  | <input type="checkbox"/>               |                             |

Descripción: ADICIONAL No 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No 050-2025 QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMPRA E INSTALACION DE UPS Y REPOSICION DEL BANCO DE BATERIAS QUE SOPORTA EL SISTEMA REGULADO SEGUNDO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE APOYAN LOS PROCESOS MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

## 3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



**UNIPAZ**  
Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato de compraventa N° 050- 2025, no se han realizado desembolsos, toda vez que es un único pago con el acta de liquidación.

## 4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los catorce (14) días de octubre de dos veinticinco (2025), se efectuó la finalización del Contrato N°050-2025, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respectiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

## 5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa N° 050-2025, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, con los siguientes amparos:

Documento	Garantía No	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha aprobación
				inicio	Final	
Inicial	56-44-101010955	Cumplimiento del contrato	\$34,832,400.00	20/08/2025	25/04/2026	28-08-2025
		Calidad del servicio	\$34,832,400.00	20/08/2025	25/04/2026	
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$34,832,400.00	20/08/2025	25/04/2026	

Que la Secretaría General en fecha tres (3) de octubre de 2025 fueron aprobadas nuevamente las pólizas de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera.

Documento	Garantía No	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha aprobación
				inicio	Final	
Según Acta de Inicio y Adicional 1	56-44-101010955, Anexo 3	Cumplimiento del contrato	36,217,393	02/09/2025	08/05/2026	03-10-2025
		Calidad del servicio	36,217,393	02/09/2025	08/05/2026	
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	36,217,393	02/09/2025	08/05/2026	

## 6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



**UNIPAZ**  
Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$174.162.000.00	\$00
VALOR ADICIONAL N° 1	\$6.924.969.00	\$00
VALOR DE LAS ACTAS PENDIENTES DE PAGO (LIQUIDACIÓN)	\$00	\$ 181.086.969
VALOR NO EJECUTADO	\$00	\$00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$00	\$00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 181.086.969.00</b>	<b>\$ 181.086.969.00</b>

El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cancelará al contratista el valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS COP (\$181.089.969.00), de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

## 7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato N° 50-2025, a través de **SUGEY SUAREZ VELASQUEZ**, quien manifiesta que el señor **PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA** en calidad de Representante Legal de **INCONEL S.A.S** cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.
2. Que el contratista presentó para el pago de la cuenta del contrato, los siguientes documentos: paz y salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del contratista, informe técnico, administrativo, financiero y contable.
3. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 050-2052, están incluidos todos los valores ejecutados.
4. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato N° 050-2025, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
5. Que el señor **PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA** en calidad de Representante Legal de **INCONEL S.A.S**, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



**UNIPAZ**  
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

6. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato N° 050-2025.
7. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato N° 050-2025, y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
8. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.
9. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de Compraventa N°050-2025 por valor CIENTO OCHENTA Y UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS COP (\$181.089.969.00).
10. Que el CONTRATISTA anexó la factura Electrónica FEI 12 de fecha 17 de Octubre del 2025, por valor CIENTO OCHENTA Y UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS COP (\$181.089.969.00).

Para constancia se firma por quienes intervienen los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025),

**PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA**  
INCONEL S.A.S  
Contratista

V°. B°. SUGHEY SUAREZ VELASQUEZ  
Supervisor Contrato N° 50-2025

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Rector UNIPAZ

V°. B°. JEMYNYS BELTRAN BACCA  
Secretaria General